



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y Carla Rodríguez Padrón, Magistrada por Ministerio de ley, con motivo de la ausencia de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, René Sarabia Tránsito, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

La Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos al juicio de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-62/2016**; así como al recurso de apelación **SDF-RAP-35/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, la Magistrada y los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de Sala relativos a los

juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2219/2016**, **SDF-JDC-2225/2016** y **SDF-JDC-2226/2016**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la voz, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2226/2016**, sometió a consideración de la Sala el proyecto correspondiente, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente el Juicio ciudadano promovido por Miguel Ángel Raúl Román Andrade.

SEGUNDO. Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal estatal, por ser el órgano jurisdiccional competente para su conocimiento y resolución, en términos del considerando segundo del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir la demanda y sus anexos, al Tribunal local para que, una vez que esté debidamente integrado el expediente, resuelva la controversia planteada en plenitud de jurisdicción.

CUARTO. Se ordena al Presidente Municipal de Palmar de Bravo, Puebla, remitir al Tribunal estatal las constancias correspondientes al trámite de la demanda, a fin de que se integre debidamente el medio de impugnación local correspondiente.

QUINTO. Expídase copia certificada de las constancias que integran este asunto, a fin de que obren en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que, en caso de recibir cualquier documentación relacionada con el presente asunto, la remita de manera inmediata al Tribunal local, así como para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutive de este acuerdo.



Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-2219/2016** y **SDF-JDC-2225/2016**, sometió a consideración de la Sala los proyectos correspondientes, en los que propuso lo siguiente:

SDF-JDC-2219/2016

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia de dieciocho de noviembre de este año, dictada por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

SDF-JDC-2225/2016

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por Reynalda García Martínez.

SEGUNDO. Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal estatal, por ser el órgano jurisdiccional competente para su conocimiento y resolución, en términos del considerando segundo del presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir la demanda y sus anexos, al Tribunal local para que, una vez que esté debidamente integrado el expediente, resuelva, en plenitud de jurisdicción la controversia planteada.

CUARTO. Se ordena al Presidente Municipal de Coyuca de Andrade, Puebla, remitir al Tribunal local las constancias correspondientes al trámite de la demanda, a fin de que se integre debidamente el medio de impugnación local correspondiente.

QUINTO. Expídase copia certificada de las constancias que integran este asunto, a fin de que obren en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que, en caso de recibir cualquier documentación

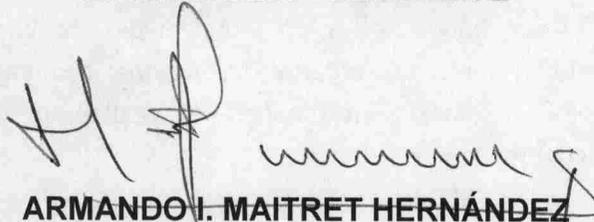
relacionada con el presente asunto, la remita de manera inmediata al Tribunal local, así como para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos resolutive de este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las diecisiete horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



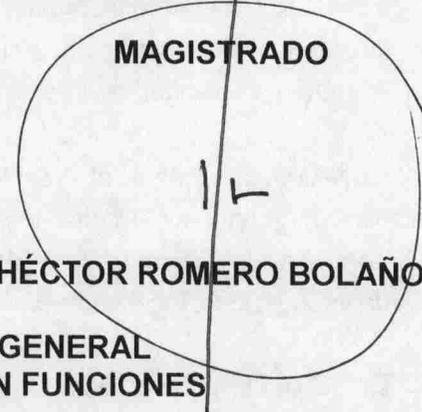
ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

**MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY**



CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

MAGISTRADO



HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

**SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS EN FUNCIONES**



RENÉ SARABÍA TRÁNSITO